

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 172.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, el Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 28-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2348/17, en trámite ante la Delegación de la Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado ante el informe presentado por el Dr. Mario Yllera, en el cual manifestó la necesidad de realizar reformas y adecuaciones en la Morgue Judicial de la mencionada Circunscripción, para lo cual, se efectuó el Concurso de Precios N° 15/2017, cuya apertura tuvo lugar el día treinta de marzo del corriente año.-

Que la profesional contratada para la realización del relevamiento correspondiente, la confección del pliego de condiciones particulares, y la posterior evaluación técnica de las propuestas, Arq. María Pía Pollio, elaboró el proyecto y efectuó los cálculos, determinando un presupuesto oficial de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno (\$ 65.491,00).-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Rolando Salvador Quiroga,

Ancora, Módulo Ingeniería y Pro- Obras Argentina Proyectos y Obras Civiles; siendo esta última, la única oferente.-

Que la mencionada oferta fue analizada la Arq. Pollio, la cual informó que la oferta de la empresa PRO OBRAS PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.R.L. excede en un 69,62% sobre el presupuesto oficial, lo cual “supera irracionalmente al presupuesto oficial”, y sugirió que se declare fracasado el presente Concurso.-

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR fracasado el Concurso de Precios N° 15/2017 realizado por la Delegación de la Dirección Contable y de Personal en la Segunda Circunscripción Judicial, con apertura el día treinta de marzo de 2017.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC